

DECLARATORIA DESIERTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 03 DE 2020

“Por el cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía No 03 de 2020 cuyo objeto es proveer los formatos requeridos para la impresión de los certificados de otorgamiento de la matrícula profesional, junto con el material necesario para el envío de las tarjetas profesionales otorgadas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas”.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 1741 de 2014 con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas mediante Invitación Pública No. 03 de 2020, ordenó la apertura del proceso de selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: “proveer los formatos requeridos para la impresión de los certificados de otorgamiento de la matrícula profesional, junto con el material necesario para el envío de las tarjetas profesionales otorgadas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas”.

Que el proceso se encuentra debidamente respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 181 del 12 de noviembre de 2020, por valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 15.636.000) M/cte**, incluidos los impuestos que se llegaren a causar.

Que la Invitación fue publicada en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el 4 de diciembre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que en atención al cronograma establecido para el precitado proceso, el día 7 de diciembre de 2020 siendo las 3:00 pm, se realizó el cierre del proceso de selección correspondiente a la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 03 de 2020, escenario en el cual no se presentó propuesta alguna.

Que teniendo en cuenta que no se presentaron ofertas, el Consejo Profesional de Administración de Empresas, en cumplimiento Decreto 1082 de 2015, declarará desierto el proceso en comento.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección de Mínima Cuantía No. 03 de 2020, cuyo objeto es: “proveer los formatos requeridos para la impresión de los certificados de otorgamiento de la matrícula profesional, junto con el



material necesario para el envío de las tarjetas profesionales otorgadas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas".

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la Publicación de la presente Declaratoria de Desierta, en el portal único de contratación y en la página web de la Entidad.

Contra la presente declaratoria de desierta procede el recurso de reposición en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2020.



OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva

Proyectó: Jose Carlos Huelvas P. – Coordinador Jurídico

